

EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

Precios de suscripción	Se publica todos los jueves	Puntos de suscripción
Un año 6 pesetas Un semestre 3 » Un trimestre 1 50 » Número suelto 15 céntimos	LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35	Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.
PAGO ADELANTADO	Las consultas se contestarán en la sección correspondiente	Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.
Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.		
NO SE DEVUELVEN ORIGINALES		

SUMARIO

Sección doctrinal.—El Sr. Ollero y los fondos pasivos.
 Discusión del presupuesto de Fomento.
Crónica provincial.—Sesión.—Clasificaciones.—Expediente.—Descuentos.—Amonestación severa.—Visita de inspección.—El comunicado de Graus.—El Sr. Plana y la Junta.
Varietades.—Chispazos.
Comunicado.
Anuncios.

Sección doctrinal

El Sr. Ollero y los fondos pasivos

Reconocemos de buen grado la buena intención que guía al Sr. D. Andrés F. Ollero, en su larga campaña en favor de los fondos pasivos del Magisterio.

Pero el Sr. Ollero, admirado por nosotros desde hace muchos años por su saber y por los beneficios que con sus libros ha prestado á la enseñanza, incurre en un pequeño error al señalar como causa de la ruina de esos fondos la ligereza ó la poca aprehensión de algunos secretarios de Juntas provinciales de Instrucción pública al certificar las hojas de servicios de los maestros que iban á ser clasificados.

Cierto es, Sr. Ollero, que las hojas de servicios forman parte de los expedientes de clasificación, pero no como documento esencial, aunque otra cosa parezca, sino más bien como resumen de servicios prestados por los interesados.

Dichos expedientes, Sr. Ollero, constan, como usted bien sabrá, además de otros documentos, de las copias del título profesional y de todos los administrativos que han poseído los maestros que han de ser clasificados por la Junta Central de Derechos pasivos, y en esas copias se incluyen igualmente las

certificaciones de tomas de posesión y ceses de los mencionados maestros. Cuando las aludidas diligencias no constan en los títulos administrativos, las tienen que suplir los interesados con certificaciones de las Juntas locales de los pueblos donde han ejercido.

Con el conocimiento de este solo hecho, basta para comprender que los Secretarios de las Juntas, por este lado, no han podido perjudicar, así nos parece á nosotros, ni siquiera en un céntimo, el fondo de jubilaciones, á no ser que hubiera alguno tan osado que se atreviera á falsificar todos los documentos del expediente, lo cual estimamos sumamente difícil, por no decir imposible.

Rebaje, pues, el Sr. Ollero la parte que haya calculado en la ruina de los fondos por no estar bien certificadas las hojas, y aproximará su cuenta más á la verdad.

Más preciso, aunque no exacto, es el cálculo que hace de los fondos que ha satisfecho la Caja de la Junta Central á maestros jubilados que figuraban en las tres primeras clases del Escalafón, sin haber ingresado nada ni las Diputaciones ni los interesados por los descuentos correspondientes á ese concepto.

Veamos ahora á quién cabe la responsabilidad de haber clasificado á los maestros jubilados sin haber hecho efectivo el descuento del aumento gradual de sueldo.

A los Secretarios creemos que no, porque al extender las certificaciones de que los maestros mencionados han satisfecho los descuentos legales correspondientes hasta el día en que cesaron en las escuelas, habrán tenido mucho cuidado de hacer constar la excepción de que no han sido hechos los descuentos procedentes del sobresueldo, por no haber pagado dicho emolumento las Diputaciones provinciales.

Aunque no se expresara con la claridad que nosotros lo hemos visto en algunas certificaciones, la Junta Central debe saber en qué provincias se adeudan ó se pagan tales descuentos.

Tampoco aquí cabe exigir responsabilidad á los Secretarios, si han sucedido las cosas como suponemos, porque no la tienen.

¿Cabe exigir responsabilidad á la Junta Central de Derechos pasivos por incluir el sobresueldo en la clasificación de los haberes que han de percibir los maestros después de jubilados?

También creemos que no; en primer término, porque siempre hemos considerado como parte integrante del sueldo legal el aumento gradual incluido en los escalafones como lo han considerado todos los maestros; y en segundo, porque la misma Junta Central, llamada por su especial misión á interpretar la ley de 16 de Julio de 1887, acordó en 1.º de Agosto de 1888 «que no tan sólo deberá servir de base del descuento del 3 por 100 la cantidad asignada como sueldo legal de cada escuela, sino también los aumentos que por razón de su categoría en los escalafones disfruten los maestros, toda vez que tanto éstos como aquél se vienen teniendo en cuenta para la clasificación de cada interesado, siendo de advertir que su cobro deberá practicarse desde luego á partir de los aumentos correspondientes al mes de Julio de 1887.»

La responsabilidad de la Junta Central, si la tuviera, partiría en su caso desde la fecha en que tomó el acuerdo de que hemos dejado hecho mérito; pero tomado el acuerdo, que nosotros conceptuamos legal, y extendido á todas las provincias y á todos los individuos, parece ilógico que se trate ahora, después de diez años, de exigirle ninguna clase de responsabilidades, ya que ha obrado con equidad y con justicia.

Si hubo error, si no interpretó bien la ley, entonces debió hacérsele notar y corregirlo, y no ahora cuando hay creados muchos derechos á la sombra de una disposición justa y equitativa.

En lo que tal vez haya falta, que tampoco puede achacarse á la Junta Central porque no está dentro de sus atribuciones, es en esa especie de placidez y quietud en que se deja á las Diputaciones que no satisfacen el aumento gradual para cobrar de ese emolumento los descuentos; y como la recaudación de éstos está encomendada á las Juntas provinciales de Instrucción pública, á la alta penetración del Sr. Ollero dejamos el considerar si estas Corporaciones tienen suficiente fuerza moral ni coercitiva para obligar á las Diputaciones al cumplimiento de ese sagrado deber.

Al menos por los hechos conocidos se deduce que no deben tenerla, cuando son tantas las Diputaciones que adeudan á los maestros el aumento gradual, y, como es consiguiente, los descuentos correspondientes.

Planteada así la cuestión y colocada en el terreno de la práctica, que es donde debe estudiarse huyendo de toda clase de utopias, procede, á nuestro parecer, que el Sr. Ollero rebaje de su cuenta de cargo á la Junta Central y á los Secretarios de las Juntas provinciales ese millonaje y medio de pesetas de que les quiere hacer responsables, puesto que en este punto no hay responsabilidad ninguna que exigirles.

Y advertimos de paso á nuestro distinguido y considerado profesor Sr. Ollero, que nosotros no somos devotos fervientes de la administración que ha llevado la Junta Central de Derechos pasivos, ni mucho menos; conocemos sus deficiencias y lo malo que se planteó desde un principio dicho servicio; pero desde aquí hasta aceptar todos los cargos que le hace nuestro respetable amigo hay una gran distancia que nos vemos imposibilitados de salvar por ahora, hasta que nuevos datos vengan á disipar el error, si es que en él estamos.

DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE FOMENTO

El Sr. *Presidente*: El Sr. Rodriguez de Armas tiene la palabra para consumir el primer turno en contra del capítulo 1.º

El Sr. *Rodriguez de Armas*: Precisamente, señores diputados, la circunstancia de encontrarse hoy al frente del Departamento de Fomento uno de nuestros primeros hombres políticos, uno de los de más valía y más talento, me obliga á hacer uso de la palabra en contra del capítulo 1.º de este presupuesto, que se destina á la instrucción primaria, porque considero que con las exiguas cantidades que en él aparecen no pueden ser atendidos todos los servicios tan grandes y primordiales como son los de la primera enseñanza en España. Alguien podrá decir que en estos momentos no cabe discutir aumento de ninguna clase, sino solamente fijarse en economías. Yo creo que esto no es así; considero un error que los señores diputados se encastillen en el criterio de las economías en punto tan trascendental y tan importante como el que afecta á la instrucción primaria, y considero que en todo momento cabe hacer aumento en los gastos que á la enseñanza se refieren, puesto que se trata del punto más capital y de la mayor importancia para la vida culta de la nación, de aquello que afecta hondamente á su existencia misma, si ha de vivir como pueblo culto y civilizado y no se ha de dejar que se opere una trágica y lamentable depresión en el espíritu intelectual del país, que sin notarse en apariencia, contribuye como factor principalísimo á todas las desgracias que en todos los sentidos se deploran hoy.

Todo el mundo sabe y conoce que los pueblos no sólo viven de pan; todo el mundo juzga que un Gobierno no cumple todas las sagradas funciones de su ministerio ocupándose sólo de traer trigo y de acaparar patatas para la alimentación del pueblo. Otras funciones hay tan importantes como la alimentación del pueblo, y que exigen preferente atención de los Gobiernos; porque se refieren á una de las principales funciones dentro del organismo de los mismos Gobiernos y de la vida de las naciones;

y precisamente la primera enseñanza, á pesar de ser uno de los servicios del Estado que más atención merecen, es de aquellos que en nuestro país se encuentran más abandonados.

Por desgracia, no existe en nuestro país, señores diputados, el necesario ambiente de cultura, para que el régimen parlamentario se desarrolle con alguna pureza y pueda librarse de muchos vicios, de muchas malas prácticas y de muchas corruptelas que le perjudican en extremo; y yo, al pedir aumento para los gastos de primera enseñanza, me fijé principalmente en las conveniencias del régimen parlamentario y me ocupé de los vicios y corruptelas que hoy le denigran, considerando que la mayor parte de esos vicios y de esas corruptelas existen y perduran porque se basan en la ignorancia del pueblo.

Existe en el fondo de todo eso un tenebroso abismo formado por la ignorancia de la masa social; y estoy seguro de que, si esa ignorancia no existiera en el grado que existe, muchos, muchísimos de los vicios que hoy empañan el prestigio del sistema parlamentario, desaparecerían.

No es que yo entienda que el aumentar los gastos de la primera enseñanza sea una panacea que pudiera dar inmediato resultado para librar al régimen parlamentario de todos sus inconvenientes; no llega á tanto mi radicalismo; pero sí considero y estimo que haciendo que desaparezca ó se remedie en gran parte la ignorancia, que se vayan retirando las oscuridades del mayor número posible de espíritus, se hace mucho al mismo tiempo por la regeneración del régimen parlamentario.

Por eso conviene hacer grandes esfuerzos porque la luz de la cultura penetre en todas las capas sociales, para que las inferiores, lejos de obrar siempre en los límites de la inconsciencia, sepultadas en el fondo del oscuro abismo de la ignorancia, vengán á participar de las luchas que se libran en el seno de la civilización.

Digo esto, porque creo que si hubiera más ambiente intelectual en nuestro país, no podrían realizarse tantos hechos que desprestigian el régimen parlamentario, ni serían posibles esos vicios que le oscurecen y denigran. Y no es que yo crea ni pretenda que en un momento puede realizarse una gran transformación en el régimen parlamentario, que siempre ha de adolecer de algunas deficiencias y de algunas corruptelas, porque después de todo son inevitables en la flaca naturaleza humana, y no es posible que lo que de ella depende se vea completamente libre de las debilidades, de las flaquezas, de los egoísmos y de las pasiones del corazón humano.

Pero sí es posible concluir con muchos de los vicios que manchan hoy el régimen parlamentario, ese régimen, saludado como la encarnación de la democracia, como la virgen madre de la libertad y el orden, como la fórmula sublime de gobierno producto de nuestra época, y que tan bajo ha caído por desgracia.

Para depurarlo hay que gastar más, mucho más de lo que hoy gastamos en instrucción primaria, ya que, esparciendo por todas partes la ilustración, se esparce un remedio que lentamente ha de producir sus efectos, transformando el espíritu de la masa social y ejerciendo la más favorable influencia en la regeneración del régimen parlamentario, que á todos nos preocupa.

Yo considero que la regeneración de este régimen no es problema que admita dilaciones; estimo, por

el contrario, que es problema importante, que merece que en él se fije la atención de todos los señores diputados, y que su resolución no admite demoras de ninguna clase, y siendo uno de los remedios más eficaces para la regeneración del régimen parlamentario el aumento de las cantidades consignadas para la primera enseñanza, considero pequeña la cantidad que para esa instrucción se fija en el capítulo que combató del presupuesto de Fomento.

Todos estamos conformes en que se va operando, por desgracia, una verdadera depresión en el espíritu intelectual del país; todos estamos conformes en que se hace poco por formar la inteligencia de las nuevas generaciones, y precisamente en formar esas inteligencias, en hacer todo lo posible por aumentar el ambiente de cultura, estriba quizá la felicidad, la salvación y la salud de la patria. ¿Cómo es posible que alcance la cultura en nuestro país el grado de esplendor que en otras partes, si tan poco se hace en nuestra nación para fomentarla?

Hay otra consideración que me mueve é impulsa á considerar que es muy pequeña, que es verdaderamente insignificante la cantidad que en nuestro presupuesto de Fomento se consigna para atención tan primordial é importante como la de primera enseñanza. Todos sabemos, señores diputados, que es un hecho indiscutible, que el orden, la propiedad, la familia, los derechos públicos y privados, todo lo que es base de la convivencia social, depende especialmente de la instrucción pública, y, sobre todo, de la primera enseñanza. Si tan poco hacemos por elevar el grado de cultura de nuestro pueblo, ¿no venimos precisamente á abandonar una de las bases fundamentales de las relaciones jurídicas en que se apoyan las naciones? Yo bien sé que en todas partes, en libros, en periódicos, en reuniones, por do quiera, se dice y repite diariamente que la instrucción pública es una de las funciones más importantes del Gobierno. Hoy se dice y repite que es preciso atender todas las necesidades de la instrucción; en muchas partes se recuerdan frases famosas que siempre están vibrando, que siempre están fijas en todos los espíritus; se recuerda, por ejemplo, aquella frase memorable de la ilustre penalista D.^a Concepción Arenal, que decía que todo lo que se ahorra en instrucción pública ha de pagarse en lágrimas y en sangre. Otra frase de Macaulay me viene ahora á los labios: una libra que se ahorre en instrucción pública, hará que se gasten cinco en persecuciones, en cárceles y en presidios.

Todos están conformes en que estas frases son ciertas y exactas; pero ¡ah! á pesar de esa conformidad no veo yo que nunca los legisladores españoles se penetren de su verdadera significación, cuando tan poco hacen por mejorar los servicios de la instrucción pública, cuando tan pequeñas cantidades se consignan en el presupuesto de Fomento para esa atención, y esas cantidades no tienen aumento nunca.

Hay otro hecho importantísimo que merece fijar la atención del Congreso cuando se piden aumentos para las atenciones de primera enseñanza, y ese hecho importantísimo es el anarquismo. No es que crea que el anarquismo viva y se nutra únicamente de clases completamente ignorantes, de espíritus desprovistos de cultura, no; yo bien sé que al anarquismo han ido otros individuos, con fines de uno ó de otro carácter, para hacer propaganda de sus doctrinas y teorías; pero hay una consideración superior que recomiendo á la atención del Congreso, y

es la siguiente: Si todos los propagandistas del anarquismo, si todos los que van propagando esa doctrina de destrucción de la sociedad, presentaran sus ideas ante espíritus cultos é ilustrados, de seguro que el anarquismo no se manifestaría de la manera que hoy se manifiesta.

Si los propagandistas del anarquismo se encontraran, al adular al pueblo, con que éste tenía disipadas en su espíritu las tinieblas de la ignorancia y con que su cultura era mayor, no conseguirían hacer prosélitos, y en el caso de que consiguieran hacerlos, estoy seguro de que el anarquismo no se manifestaría en forma tan deplorable como se ha manifestado en los últimos tiempos en nuestra nación y en otras naciones; y para evitar el desarrollo del anarquismo é impedir que se manifieste con los caracteres horribles que hoy tiene, es indispensable consignar en el presupuesto mayores cantidades para las atenciones de primera enseñanza.

Señores diputados, todo el mundo se queja del malestar social que hay actualmente; todo el mundo tiene presente los graves sucesos que pueden venir, fija la mirada en los acontecimientos que amenazan con los caracteres horribles de una especie de *jacquería* universal (y perdonadme esa palabra, no castiza, que tanto emplea Taine en su historia de la Revolución francesa), una especie de naufragio universal que venga á destruir las bases de la civilización moderna, todo el mundo se aterroriza pensando que pueden ser destruidos los apoyos fundamentales de la sociedad contemporánea.

Pues bien; para precaverse contra esa universal conflagración, para evitar los males gravísimos que pueden sobrevenir, es necesario consignar mayor cantidad para fomentar la cultura del pueblo.

Debemos fijarnos en el estado de la instrucción en España, y reconocer que no cabe que sea más lamentable. Más de 11 millones de españoles, ¡con gran rubor hay que citar esto! no saben leer ni escribir. Precisamente cuando en otros pueblos dichosos se ha llegado á conseguir que todos sus habitantes sepan leer y escribir, España presenta en sus estadísticas ese guarismo tan desconsolador de ignorancia, y yo creo que todos habremos de reconocer que, el existir más de 11 millones de españoles que no saben leer ni escribir, constituye una gran vergüenza nacional. Pensar que hay más de 11 millones de españoles que están arrojados fatalmente al abismo de la ignorancia, que son pasto de la superstición, de la inconsciencia, de la desgracia, de la depravación moral, puesto que casi siempre ella es compañera inseparable de la ignorancia, no puede menos de atenacear mi espíritu, y creo que el mismo efecto ha de producir en todos los señores diputados.

La losa que cubre todos esos espíritus y que impide que llegue á ellos el perfume de la ilustración, gravita horriblemente sobre mi alma, y yo entiendo que no vale nada la propia ilustración, la propia cultura, que ella no significa nada, cuando contemplamos que á su lado está la ignorancia de tantos millones de infelices. Solamente aparece consignada en el presupuesto para la instrucción pública la cantidad de 13 millones de pesetas, y de esta cantidad tan insuficiente se destinan un millón setecientas y tantas mil pesetas á la primera enseñanza. Pues bien; esa es una cantidad infinitamente pequeña, que dice muy poco á favor de nuestra nación y que demuestra, en mi concepto, que nuestros legisladores se ocupan poco de la instrucción pública.

Yo, precisamente, me entretuve en formar un cuadro comparativo de los presupuestos de varios países y de las cantidades que en ellos se consignan para instrucción pública, y me encuentro, por ejemplo, con que en Francia, con 38 millones de habitantes y un presupuesto de 3.400 millones de francos, se destinan 213 millones á instrucción pública, es decir, el 6 1/2 por 100 del presupuesto; á razón de 5,86 por habitante. En la Gran Bretaña, con 27 millones de habitantes y un presupuesto de 3.150 millones, se destinan 267 millones á instrucción pública, el 8 1/2 por ciento del presupuesto total, ó sea más de 7 francos por habitante. En Argelia, con 3 millones de habitantes, y hablo en cifras redondas, y un presupuesto de 71 millones de francos, se destinan 6 millones á la instrucción pública, el 9 por 100 del presupuesto; 2 francos por habitante. En Austria, sin contar Hungría, con 23 millones de habitantes y un presupuesto de 1.725 millones, se destinan 43 millones á instrucción pública, el 2 1/2 por 100 del presupuesto, ó sea 1,86 por habitante. En Italia, con 31 millones de habitantes y 1.685 millones de francos de presupuesto, se consagran 42 millones á instrucción pública, el 2 1/4 por 100 del presupuesto; 1,75 liras por habitante. Portugal, señores diputados, con 4 1/2 millones de habitantes y un presupuesto de 225 millones, destina 5 á instrucción pública, archivos y bibliotecas; 2 1/4 por 100 del presupuesto y 1,11 pesetas por habitante.

Nos deja atrás Portugal, porque España, con 48 millones de habitantes y un presupuesto de 865 millones, destina sólo 13 millones á instrucción pública, 1 1/2 por ciento del presupuesto, 0,72 pesetas por habitante. Por consiguiente, en proporción con su población, con su presupuesto, con sus fuerzas productivas y económicas, con sus recursos, España destina para instrucción pública menos que cualquiera otra nación civilizada, estando en esto Portugal por encima de nosotros.

Creo, pues, que las razones en que fundo la necesidad de que se destine mayor cantidad á los gastos de instrucción primaria, son bien notables y verdaderamente irrefutables.

Por la ley de Instrucción pública, los Municipios tienen á su cargo, como todos sabemos, el abono de los sueldos de los maestros. A los Municipios se deja el atender á tan gran función como la de la primera enseñanza. Todos sabemos también las deficiencias que se notan en la instrucción primaria y las dificultades con que los Ayuntamientos van cumpliendo todos los compromisos en lo referente á la primera enseñanza. Muchos Ayuntamientos no abonan los sueldos á los maestros; otros tienen consignadas cantidades verdaderamente insignificantes para esos sueldos.

Yo bien sé que los Municipios más importantes de la nación, los Ayuntamientos principales, procuran atender á las escuelas con todos los medios posibles; pero también es cierto que hay en la nación un número inmenso, incalculable, de Municipios, sobre todo los rurales, que carecen de todos los elementos indispensables para atender al primer grado de la cultura, y que infinidad de maestros no perciben los haberes á que tienen derecho y que se consignan actualmente en los presupuestos municipales.

La mayor parte de la cantidad de un millón, doscientas y tantas mil pesetas que consigna nuestro presupuesto, el del Estado, para el personal de primera enseñanza, se destina á las escuelas normales.

á la de ciegos y sordo-mudos y á determinadas Juntas. De modo que sólo viene á quedar una cantidad muy pequeña de cincuenta y tantos mil duros para subvencionar al personal de los maestros, para mejorar el sueldo de los maestros y maestras de escuelas públicas incompletas de ambos sexos y aumentar las dotaciones á los maestros rurales que desempeñan escuelas cuyo sueldo no llega á 250 pesetas anuales. Para esta importante misión, para esta atención tan principal, consignar sólo la cantidad de cincuenta y tantos mil duros, creo que es hasta vergonzoso, porque, en primer término, se parte del supuesto de que hay maestros que no disfrutan ni de 250 pesetas de sueldo. Estimo que ningún sueldo de ningún maestro debía bajar de 500 pesetas, y entiendo que para todas estas atenciones el Estado debía consignar una cantidad, aunque fuera cuádruple ó quíntuple de la consignada actualmente, con objeto de que el sueldo de esos pobres maestros rurales pudiera aumentarse en lo debido.

Yo bien sé que nuestra ley de Instrucción pública admite escuelas incompletas y escuelas completas para la instrucción elemental. Según el art. 2.º de la ley de Instrucción pública, solamente las nociones más indispensables, como son doctrina cristiana, principios de aritmética, principios de gramática, lectura y escritura, se enseñan en las escuelas elementales. Pues bien; no en todas las escuelas se enseñan tan indispensables conocimientos. Existen las llamadas incompletas, en que todavía se da, una instrucción de menos importancia. Yo no sé á qué se reducirá la esfera de la enseñanza en esas escuelas llamadas incompletas que reconoce nuestra ley. Quizá no se hizo esta distinción de escuelas incompletas y completas más que obedeciendo á la idea de que existen multitud de escuelas desempeñadas por maestros que reciben sólo como remuneración de sus servicios una limosna de los presupuestos municipales.

Considero que es una necesidad ineludible que todas esas escuelas incompletas desaparezcan; que se creen en su lugar escuelas completas en que se enseñen las materias determinadas en el art. 2.º de la ley de Instrucción pública; que para ello se aumenten los sueldos de los maestros que hoy se titulan de escuelas incompletas; y que aquellos Municipios que no tengan recursos suficientes para aumentar los sueldos de esos maestros, reciban una subvención del Estado, aunque haya que aumentar considerablemente la cantidad que para ese objeto tan sagrado y tan noble se destina en presupuestos.

Aparece también, respecto á material, la cifra de cincuenta y tantos mil duros, que es bien insignificante, y sorprende, sobre todo, una partida de 1.000 duros destinada á material pedagógico; es decir, que en un presupuesto del Estado se consignan sólo 1.000 duros como auxilio para el material pedagógico de todas las escuelas de la nación. Verdaderamente que tal cifra para tan importante objeto provoca la risa de todos. Más valdría quizá que no se hubiera consignado, siquiera por irrisoria, tanta pequeñez para tan sagrado objeto.

Yo bien sé que ha de decirse que la nación no está para aumentos; que, por el contrario, tiene que hacer economías; pero yo repito que para este objeto no son necesarias economías, sino que, por el contrario, se imponen aumentos.

Esos 2 ó 3 millones más que se consignasen en el presupuesto del Estado para atenciones de la primera enseñanza, de seguro que reportarían al país

grandes beneficios, se convertirían en mayor cultura, en mayor potencia social, en aumento de las fuerzas productivas; esos 3 millones se habían de centuplicar, convirtiéndose en innumerables beneficios que á todos aprovecharan. Yo considero que debe haber el criterio y la norma de que se esparzan por todas partes las escuelas y que se aumente la retribución al personal hasta conseguir el ideal de que la enseñanza sea obligatoria.

Señores diputados, en todas partes se han visto los grandes, los inestimables, los incomparables beneficios que la mejora de la educación han producido. Yo solo voy á citar un ejemplo. Escocia, en 1.700, era un país que se encontraba en las circunstancias más tristes; había llegado á tal situación, que hubo un distinguido escritor, Fletcher de Saltoun, precisamente liberal, que asombrado del estado de poca cultura del país, proponía nada menos que se convirtiera en esclavos á sus moradores. En el siglo XVIII se promulgaron leyes disponiendo la creación de multitud de escuelas de parroquias, subvencionadas por el Estado; ¿y qué sucedió? Que el pueblo escocés se transformó en pocos años, y aquel pueblo que antes era despreciado por su ignorancia, vino á ser estimado de todos, demostrando en pocos años cuán distinto es un pueblo atrasado é ignorante, de una masa de población que atesora grandes elementos de cultura.

Por consiguiente, yo exhorto al Congreso para que consigne mayor cantidad de la que hoy se fija en el presupuesto del Estado para atenciones de primera enseñanza; exhorto á los dignísimos individuos de la Comisión de presupuestos y exhorto al Gobierno á que se fijen en mis palabras, teniendo presente que no me anima ningún propósito de oposición ni de ataque, sino únicamente el deseo de que se atienda á esta función sacratísima de la enseñanza, función que es del Gobierno por estar enlazada con los destinos del país, y yo estoy seguro de que cuanto se haga por aumentar los gastos de la partida referente á primera enseñanza, habrán de agradecerlo todas las generaciones futuras. He dicho. (*Muy bien.*)

El Sr. *Santamaría de Paredes*: Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene S. S.

El Sr. *Santamaría de Paredes*: El Sr. Rodríguez Armas, en el elocuentísimo discurso que ha pronunciado, no ha combatido propiamente el dictamen de la Comisión. Como habéis oído no ha hecho otra cosa más que exhortaciones para que se aumenten los créditos del presupuesto, y en estas exhortaciones, el que tiene el honor de dirigirse al Congreso le acompaña. Si pudiésemos conseguir que todo lo que ha pedido el Sr. Rodríguez Armas se convirtiese en realidad, la Comisión, el Gobierno y el Congreso, estaríamos de enhorabuena; pero no son los momentos más oportunos para eso; así es que no podemos realmente hacer otra cosa más que adherirnos á esos buenos deseos y pedir que pronto cambien las circunstancias del país, de suerte que, permitan convertirse esos bellos ideales del Sr. Rodríguez Armas en realidades positivas.

Y como no ha hecho ningún cargo á la Comisión por lo que respecta al dictamen, y como no ha expuesto ningún argumento que á los créditos del presupuesto se refiera, la Comisión cree que con estas palabras y con la felicitación afectuosa que le dirige á tan ilustre orador, se dé por satisfecho con este deber de cortesía que gustosa cumple la Comisión.

El Sr. *Rodríguez Armas*: Pido la palabra:

El Sr. *Presidente*: La tiene S. S.

El Sr. *Rodríguez Armas*: Muy pocas diré contestando al dignísimo individuo de la Comisión que tan elocuentemente acaba de expresarse ante el Congreso. En primer término, le daré las gracias por su contestación y por convenir conmigo en la necesidad en que se está de aumentar los gastos consignados para la instrucción en general, y para la primera enseñanza en particular.

En segundo, deploro que S. S. estime que en estos momentos no debe pensarse en aumentos. Yo, por el contrario, sigo con mi criterio de que en todos los instantes son oportunos los aumentos en una función del Estado tan capital y tan principalísima como la instrucción pública, que siempre ha de redundar en beneficio general de todos y en pro de la felicidad y la salud de la patria.

Crónica provincial

Sesión

El día 18 del actual celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

La presidió el Sr. Gobernador y asistieron los vocales Sres. López Bastarán, Pérez Ovejas, Bonet, Boned, Vera é Inspector.

Despachó los asuntos pendientes, y entre otros, se ocupó con detenimiento de un sueldo que pocos días antes publicó *La Voz de la Provincia*, referente á la marcha administrativa de la misma Junta, y del cual también nos ocupamos en otro lugar de este número.

Según referencias, que tenemos por fidedignas, lo leyó el Secretario, presentando inmediatamente los documentos que comprueban la inexactitud de los hechos denunciados.

Respecto del primer punto, ó sea el que se refiere á la elección de habilitados en los pasados años, y más especialmente á la del Sr. Pérez, sobre la que el mencionado periódico apunta la idea de ilegalidad, resultó, de los documentos existentes, que fué hecha dentro del plazo legal, con acta firmada por más de diez maestros en cada partido judicial, y la elección ajustada en todas sus partes á las prescripciones de la Real orden de 15 de Octubre de 1889.

En cuanto á la publicación en el *Boletín* de los descubiertos que tiene cada pueblo en la Caja especial, la Junta aceptó como buenas las explicaciones que dió el Secretario; y referente al nombramiento de un maestro interino separado de la enseñanza por el Consejo de Instrucción pública, el Secretario dió lectura de los documentos que comprueban que el Alcalde de Arcusa dió cuenta de la vacante de la escuela de Castellazo, dotada al año con 250 pesetas, con ruego, á la vez, de que se nombrara maestro interino que atendiese á las necesidades de la enseñanza; y como la Junta no tenía candidato, ni entre los aspirantes á interinidades había ninguno que solicitase dicha escuela, ordenó, entiéndase bien, ordenó á la local del distrito de Arcusa proveerse la enseñanza sin designarle persona determinada, y la Junta local nombró entonces á D. Gregorio Isábal, que es el maestro de quien al parecer se trata.

De los demás puntos tratados en el sueldo á que hacemos referencia no se ocupó el Secretario, dejándolos á la consideración de los dignos individuos de la Corporación, y ésta, por unanimidad, acordó

se consignen en acta todos estos hechos, así como la más solemne y enérgica protesta contra las grauitas, injustas, ofensivas y tal vez injuriosas apreciaciones del sueldo de *La Voz*, terminando con la manifestación de que el Secretario merece la absoluta confianza de todos los individuos de la Junta de Instrucción pública.

¿Dará que hacer á los tribunales de justicia este asunto? Tal vez.

Clasificaciones

D.^a Inés Juliana Paraíso, maestra jubilada de la escuela de niñas de Alquezar, ha sido clasificada por la Junta Central de Derechos pasivos con el haber anual de trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, que percibirá con cargo á los fondos que dicha Junta Central posee en la Sucursal del Banco de España en Zaragoza.

**

También ha sido clasificada por la misma Junta D.^a Petra Santos Sánchez, viuda del maestro que fué de Villanueva de Sigena D. Ramón Salazar, con la pensión anual de 326 pesetas 66 céntimos que deberá percibir en la misma Caja y provincia que la señora Paraíso.

Los certificados de clasificación de estas interesadas han sido remitidos para su entrega, mediante recibo, á los Alcaldes de Alquezar y Villanueva de Sigena, respectivamente.

Expediente

Ha sido cursado á la superioridad el expediente de clasificación del decano de los maestros de esta provincia D. Francisco Azón, quien ha ejercido la enseñanza por espacio de más de medio siglo en el inmediato pueblo de Ortilla.

Descuentos

La Junta provincial ha remitido á la Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria la suma de pesetas 3682'46 procedente de los descuentos cobrados en el principio del corriente mes.

Amonestación severa

Según noticias adquiridas la Junta provincial ha amonestado severamente al Alcalde de Aisa, conminándole con llevarle al juzgado de 1.^a instancia para que éste exija las responsabilidades debidas á quien corresponda, si no da cuenta de las ausencias de los maestros de aquel distrito, cuando excedan del tiempo reglamentario para el que han sido concedidas las licencias.

Visita de inspección

También se ocupó la Junta de Instrucción pública en la sesión que celebró el 18 del actual del estado en que se encuentra la enseñanza en las escuelas visitadas por el Inspector pertenecientes al partido de Jaca. De este asunto nos ocuparemos con algún detenimiento en el próximo número.

El comunicado de Graus

Como verán nuestros lectores por el inserto en otro lugar de este número, la señora maestra de

Graus, D.^a Josefa Ruberte, dando pruebas de su grande amor á la madre patria y de los sentimientos de caridad y compasión que le inspiran nuestras desgracias nacionales y los inválidos de la guerra, ha hecho espontáneamente cuanto consigna su comunicado con objeto de allegar recursos para aumento de la suscripción nacional.

La felicitamos y damos nuestra enhorabuena por su buena idea.

Maestra jubilada

Por Real orden del día 7 del corriente mes ha sido jubilada por razón de edad la maestra de niñas de Robres, D.^a Ramona Sesé y Ribecin.

Enhorabuena, y que disfrute la jubilación por espacio de muchos años.

El Sr. Plana y la Junta

Don Prudencio Plana Perna, auxiliar que ha sido por espacio de bastantes años de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, y de cuyos individuos ha merecido excesivas atenciones, deferencias y aún cariños, se ocupa en *La Voz de la Provincia*, de actos de la mencionada Corporación, cometiendo una porción de inexactitudes.

Ocupase principalmente de la elección de habilitados, y se queja de que no se haya infringido la legislación en su favor, aceptando unos nombramientos que no están ajustados á la legalidad vigente, debido á una torpeza ó á una malicia suya, que por la muestra todo pudiera ser.

Dice que en la misma forma que dicho Sr. Plana, presentó sus nombramientos el que es hoy administrador de *El Diario de Huesca* y de EL RAMO, y esto no es exacto.

En la Secretaría de la Junta están los nombramientos del Sr. Pérez, á quien se alude en el suelto de *La Voz*, para todo el que los quiera ver, y allí se encuentran las actas firmadas por más de diez maestros en cada partido judicial, nombrando habilitado á D. Leandro Pérez.

No sabemos por qué clase de relaciones dice el Sr. Plana que el Secretario es director y propietario del periódico profesional EL RAMO, y el Secretario ni ha sido nunca director de derecho ni menos propietario del mencionado semanario.

Lo más chusco del caso es que al Sr. Plana ha estado encomendado el negociado de los habilitados en los pasados años sin ninguna intervención extraña que le haya interesado por nada ni por nadie, y que lo hecho por él venga ahora á censurarlo.

También censura á la Junta el Sr. Plana porque no despachó el expediente de los habilitados el 30 de Junio. Por ocupaciones ineludibles de la presidencia no se reunió la Junta hasta el 2 de Julio, y ya se ve que desde una á otra fecha no van muchos días.

Lo mismo sucede con aquel espeluznante párrafo en que el Sr. Plana denuncia á la Junta por haber nombrado, *mediante recomendación política*, maestro de una escuela á un individuo separado de la enseñanza por el Consejo de Instrucción pública; solo que se ha olvidado decir, tal vez con más malicia que buena fe, que esa Junta no es la provincial sino la local de Arcusa, que nombró en Febrero último maestro provisional de la escuela de Castellazo, dotada al año con 250 pesetas, al desgraciado que con tanta inoportunidad saca á relucir el Sr. Plana.

De sobra sabe este señor que en la Junta de Ins-

trucción pública, ni en tiempos de liberales ni de conservadores se ha hecho política de ninguna especie, siendo firme garantía de lo que afirmamos el que los miles de acuerdos tomados desde 1893 acá, lo han sido por unanimidad, excepción hecha de uno, el de la propuesta de Cajero, que fué puesta á votación. Este solo dato bastaría para rebatir lo aseverado por el Sr. Plana; pero por si algo faltara, allí está la respetabilidad de todos los individuos de la Junta, y la muy especial, en lo que podría referirse á determinaciones políticas, de los señores directores del Instituto y Escuela Normal, del cañónigo señor Goñi, que tan dignamente representa al Prelado en la Junta, de los Sres. Muñoz y Acín cuando formaron parte de la Corporación, y de los Sres. Bonet y Berdejo, á quienes de seguro no recusará ni puede recusar el Sr. Plana. Por si algo faltara á este cuadro, y como corolario de todo, quedan todavía á nuestro favor para reforzar el argumento los desinteresados aplausos que, tanto oficial como particularmente, viene tributando á la Junta de Instrucción pública de esta provincia desde hace años la ilustre persona que está encargada de la dirección de todos los asuntos del Distrito Universitario de Zaragoza.

De la misma índole que los anteriores, son los demás cargos que el D. Prudencio pretende hacer á una Corporación, de la que sólo ha recibido, como tenemos dicho antes, excesivas deferencias, atenciones y aún cariños que podríamos calificar de paternales; y al arremeterla, tan injustamente como lo hace, intentando abusar de la confianza que le ha dado el desempeño de un cargo, D. Prudencio Plana se retrata de cuerpo entero; lo menos que puede decirse de él que en esta ocasión ha pecado de ligero, y que tampoco le sentarían mal los calificativos de arrebatado, irrespetuoso é ingrato.

Variedades

CHISPAZOS

Se han aprobado las bases de los nuevos presupuestos, y en sus partidas no consta el haber de los maestros. Tal vez figuren millones para gastos tan... discretos como exposición de fieras, viajes de recreo, y muebles de mucho lujo para algunos ministerios; pero la instrucción primaria *que no reporta provecho*, y es cosa de poco fuste en estos benditos tiempos, se deja, ¡claro! que siga *debiéndose* por los pueblos, ya que el *pagarla* no reza con muchos ayuntamientos. Resumen: Que se le tiene grande amor al magisterio; pero que á nuestras desdichas nadie las pone remedio.

* *

¿Cuándo las retribuciones se unirán á nuestro haber,

dejando, así, de tener
por ellas mil desazones?
¿Cuándo nuestra asignación,
hoy raquítica y escasa,
podrá decir que no es guasa
la ley de compensación?
Y ya que nada promete
por resultar anticuada,
¿cuándo veremos cambiada
la ley del cincuenta y siete?
Pues todo se arreglará,
—según nuestro triste arcano—
cuando nazca otro Moyano,
¡que no sé si nacerá!

CORONADO SATUÉ.

Candasnos (Huesca).

Comunicado

Graus 6 de Julio de 1898.

Sr. D. Leandro Pérez.

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Moviada por los impulsos de la caridad hacia nuestros soldados que pelean en Cuba y Filipinas, y en vista de la grave situación en que regresan á sus hogares, estenuados por las fatigas de la campaña, enfermos por aquellos mortíferos climas, desfallecidos por la mala alimentación y faltos de recursos para su convalecencia, creí conveniente en obsequio de estos desgraciados, regalar un magnífica almohadón para sofá bordado artísticamente con sedas de colores sobre raso negro, valuado en sesenta pesetas, y para que el resultado fuera más satisfactorio decidí rifarlo, con la autorización competente ampliando mi acción á los pueblos circunvecinos por mediación de mis queridas profesoras, excitándoles por medio de carta-circular á que fomentaran entre sus alumnas y buenas relaciones, el fin patriótico á que todos debemos contribuir, en atención á la grave situación porque atraviesa nuestra amada España.

El resultado de sus gestiones ha sido el siguiente: D.^a Josefa Riera, maestra de la escuela elemental de niñas de Benabarre, ha distribuido 400 billetes; D.^a Margarita Subero, maestra de la Puebla de Castro, 50 billetes; D.^a María Franco, maestra de Laguarres, 50 billetes; D.^a Serafina Noguera, maestra de Lascuarre, 20 billetes; y D. Lorenzo Barea, maestro de Capella, que se encargó por ausencia de la señora maestra, 23 billetes; á cuyas maestras y compañeras envió la expresión de mi profundo agradecimiento en nombre de los soldados.

El día 3 del corriente se efectuó el sorteo del almohadón por el Ayuntamiento y Junta local de esta villa siendo agraciado el número 252, que por medio de bando lo anunció al público el Sr. Alcalde.

Para la suscripción nacional, y como medio de inculcar en las niñas el amor patrio las excité á que cedieran generosamente el valor de los dulces y premios que anualmente se dan en los exámenes; al tener conocimiento estas autoridades del desprendimiento de las niñas, se presentaron en la escuela para darles las más expresivas gracias por este acto generoso, pronunciando una plática el sabio doctor D. Manuel Laplana, prior de este Capítulo, basada en asuntos de actualidad y llena de unción evangélica. Aprovechando la ocasión les presenté las car-

tas recibidas de las señoras maestras citadas, que estaban llenas de frases patrióticas, y cuyo contenido les causó una gran emoción.

Me pareció más prudente esta forma de recaudación para la suscripción nacional, que los 5 ó 10 céntimos que pudieran haber traído las niñas, por ser en su mayoría pobres, que lo necesitan para su sustento.

Todos los fondos recaudados están en poder del Ayuntamiento, para que los distribuya en la forma más necesaria.

Lo que tengo el gusto de comunicar á Ud. para que haga el uso que crea más conveniente de este escrito, pero especialmente desearía se publicara en EL RAMO, el resultado de las señoras maestras citadas porque así se les prometió. La Junta provincial ya tendrá conocimiento por mediación de esta local.

Con este motivo tiene el gusto de saludarle, dándole gracias anticipadas por todo, su afectísima suscriptora q. s. m. b.,

Josefa Ruberte.

Sección de anuncios

Programas de primera enseñanza

POR

D. FELIX SARRABLO

La Llacuna (Barcelona)

Céntimos

Historia Sagrada 48 páginas aprobada de texto.....	30
Geometría 48 id. id.....	20
Analogía y Sintáxis 44 id. id.....	30
Prosodia y Ortografía 28 id. id.....	20
Aritmética 38 id. id.....	30
Agricultura 22 id. id.....	20

Tienen todas tres tipos de letra, y reúnen concisión, claridad y sencillez, sin faltar nada de lo más esencial que deben aprender los niños.

El autor rebaja del 40 al 25 por 100, según la importancia del pedido, á los que lo hagan directamente, en letra ó libranza sobre Barcelona ó Zaragoza, y sobre esta rebaja, hace otra del 5 por 100 con destino á la suscripción nacional, mientras dure la actual guerra con los Estados Unidos.

Ejemplares de muestra gratis al que los pida.

TARJETAS DE VISITA

En esta imprenta

HUESCA

Imprenta de Leandro Pérez.